28/06/2024

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

Una sentencia del TJUE sobre los jueces y fiscales italianos honorarios podría regularizar a los jueces sustitutos en España

Importante sentencia la que ha dado a conocer este jueves el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), según informa el blog Apiscam, sobre el Asunto C-41/23 o Asunto "Peigli", una cuestión prejudicial del propio Consejo de Estado italiano —órgano consultivo de relevancia constitucional auxiliar al Gobierno y también su máximo tribunal administrativo— elevada hace menos de un año.

El fallo reconoce que **estos magistrados y fiscales tienen derecho a seguridad social y al cobro del período vacacional**, y reconoce que la normativa italiana viola la cláusula de la directiva 1999/70 por encadenar contratos temporales de forma continua y no existir sanción disuasoria efectiva para frenar ese abuso ni para hacerlos fijos.

Las sentencias del TJUE tienen un alcance europeo y obligan a los países de la Unión Europea (UE) a su cumplimiento. En nuestro país, desde hace más de veinte años, el colectivo de jueces sustitutos y magistrados suplentes sufren una discriminación respecto del resto de c

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF